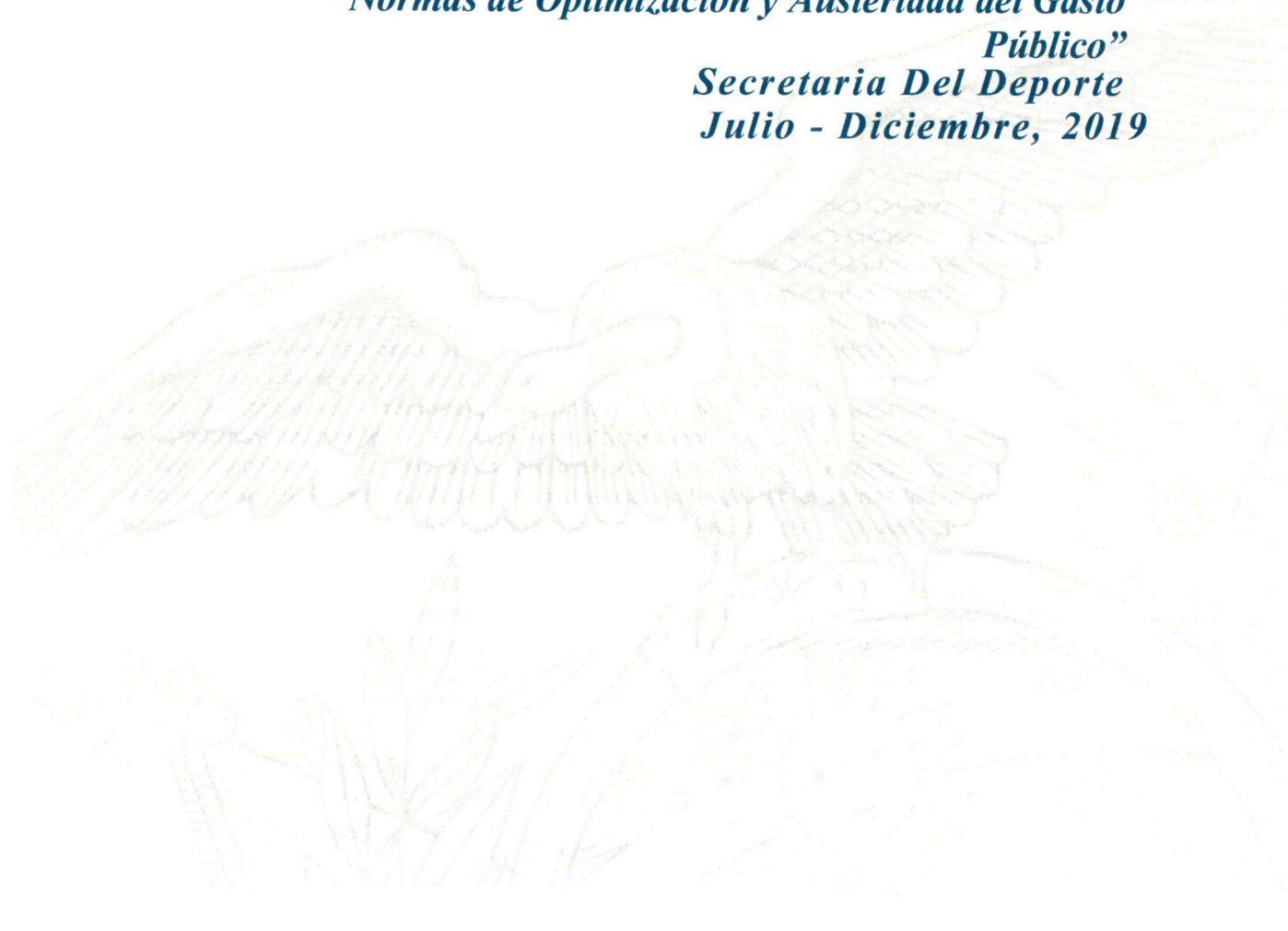


SECRETARÍA DEL DEPORTE

SECRET

***Informe semestral de Cumplimiento del Decreto 135:
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto
Público”***

***Secretaria Del Deporte
Julio - Diciembre, 2019***



Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: **01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019**

Entidad:	Secretaría del Deporte
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera / Dirección Administrativa
Acrónimo	SD
Sector	Social
Misión	Somos el organismo rector del Deporte, la Educación Física y la Recreación, establece las políticas, los objetivos y las estrategias del sector, contribuyendo al buen vivir.

I. Antecedentes

El Presidente Constitucional de la República a través de Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 1 de septiembre del 2017 establece las "Normas de optimización y austeridad del gasto público".

La disposición general primera de la normativa legal antes indicada dispone "*Informes.- Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informe (...) respecto a su cumplimiento*".

Por otro lado, con fecha 18 de junio del 2019 se creó el Compromiso Presidencial Nro. 1323 respecto al "Informe de cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135" y en cuyo detalle se establece "*...reportar hasta el quinto día calendario de cada mes, el informe de cumplimiento*". Mediante el Decreto Ejecutivo número 6 de 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial número 22 de 14 de febrero del mismo año, se creó el Ministerio del Deporte, el cual tiene como misión ser el organismo rector del Deporte, la Educación Física y la Recreación, establece las políticas, los objetivos y las estrategias del sector, contribuyendo al buen vivir.

Mediante Decreto Ejecutivo número 438 de fecha 14 de junio de 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés - Presidente Constitucional de la República, decretó: "*1. Transfórmese el Ministerio del Deporte en Secretaría del Deporte, con autonomía administrativa y financiera. 2. La Secretaría del Deporte asumirá las funciones establecidas para el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación, establecidas en la Ley del Deporte y demás normativa que rige el sector. 3. Los servidores públicos que se encuentren prestando sus servicios en el Ministerio del Deporte, bajo cualquier modalidad sea con nombramiento o contrato por servicios ocasionales, pasarán a formar parte de la nómina de la Secretaría del Deporte en función de las necesidades e intereses institucionales. 4. Todas las partidas presupuestarias y los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, así como también los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que le correspondan al Ministerio del Deporte, pasen a formar parte del patrimonio institucional de la Secretaría de Deporte. 5. Déjese sin efecto la fusión por absorción del Ministerio del Deporte a Ministerio de Educación, dispuesta mediante Decreto Ejecutivo 373 de 19 de abril de 2018 y continúe la fusión por absorción del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales al Ministerio de Educación, dispuesta en el mismo Decreto Ejecutivo. 6. Desígnese como Secretaría del Deporte a la señora Andrea Daniela Sotomayor Andrade con rango de Ministra.*"

Esta Cartera de Estado, ha realizado importantes esfuerzos institucionales basados en la optimización de recursos para alcanzar de forma eficiente los objetivos estratégicos nacionales, estableciendo esta práctica en la gestión administrativa y técnica de forma permanente, que se ha profundizado con la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135, de 01 de septiembre de 2017, a través del cual se emitieron las “Normas de optimización y austeridad del gasto público.”

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

En referencia a lo solicitado en la Guía Metodológica Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público” a continuación, se detalla lo solicitado:

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Mediante Memorando Nro. SD-DPI-2019-1516 de 19 de julio de 2019 la Dirección de Planificación e Inversión, informó a la Dirección de Administración del Talento Humano, así como a las Coordinaciones Zonales: *“Con memorando Nro. SD-DF-2019-0913 de 16 de julio de 2019, la Dirección Financiera informa que: **“Ministerio de Finanzas ha realizado un recorte al presupuesto institucional, mediante reforma INTER No. 286 de fecha 10 de julio de 2019, en disminución al presupuesto del grupo 51 (Egresos en persona) por un valor de \$ 181,675.00 (Ciento ochenta y un mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)”***

Por lo expuesto, la Dirección de Planificación e Inversión procedió a aplicar la reducción y optimización de recursos a los ítems señalados en la modificación tipo INTER (-) Nro. 286 en el Plan Operativo Anual 2019 de Planta Central y las Coordinaciones Zonales 1, 3, 4 y 8. (...).”

Con el recorte presupuestario realizado en el mes de julio 2019 por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Secretaría del Deporte al mantener directrices para el manejo del gasto del grupo 51, no vio afectada sus operaciones para el resto del ejercicio fiscal de este año; sin embargo una vez analizadas las cuentas se tuvo que solicitar la aprobación de una reforma interna para mover presupuesto entre ítems presupuestarios del grupo 51, el cual fue aprobado por el ministerio de Economía y Finanzas.

A través de Memorando Nro. SD-DF-2019-1260 de 16 de septiembre de 2019, el Director Financiero de la Secretaría del Deporte comunicó: *“... El Ministerio de Finanzas planteó una reforma presupuestaria en disminución tipo INTER (-) No. 363, por el valor de \$171.037,00 (Ciento setenta y un mil treinta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), disminuyendo el presupuesto del grupo 51 Gastos en Personal de Planta Central y las Zonales, para lo cual adjunto el respectivo comprobante de modificación presupuestaria del sistema eSIGEF...”. El valor recortado por la Entidad mencionada, no permitía cubrir el gasto de personal del período fiscal 2019, razón por la cual se gestionó con el Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de USD 104.583,04, generando **una optimización de USD 66.453,96** gracias a las políticas internas de austeridad de esta Cartera de Estado.*

Con Comprobante de Modificación Presupuestaria Nro. 451 de 09 de noviembre de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas recortó USD 49.880,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) del grupo 51 de gastos de personal de la Secretaría del Deporte a nivel nacional.

Con Resolución Nro. SD-CGAF-2019-0057 de 24 de diciembre de 2019 el Coordinador General Administrativo Financiero de las Secretaría del Deporte resolvió cesar en funciones por compra de renuncia con indemnización a 6 (Seis) servidores públicos de la Secretaría del Deporte, a partir del 31 de diciembre de 2019, lo cual generará un ahorro anual en el Presupuesto General del Estado de **USD 92.705,84 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 84/100)**, incluido los beneficios de Ley, a partir de enero 2020.

A continuación el detalle del manejo de cada rubro de este tipo de gasto en diciembre 2019:

- a) **Sobre de las remuneraciones mensuales unificadas:** Durante el periodo de julio 2019 a diciembre 2019 no existió novedades en lo referente a cambios de las remuneraciones mensuales unificadas.
- b) **Código del Trabajo:** Durante el mes de agosto de 2019 se presentó una desvinculación por renuncia voluntaria en el régimen de Código de Trabajo, lo cual generará un ahorro institucional de \$2.767,60 anuales en el ítem presupuestario de salarios, en los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 no ha existido modificación en este ítem presupuestario.
- c) **Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia:** Esta Cartera de estado durante los meses de julio a diciembre de 2019 no ha realizado pagos por remuneración variable por eficiencia.
- d) **Vacantes:** Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1014 de 28 de septiembre de 2017 el Ministerio del Trabajo determinó la eliminación de 47 partidas vacantes, y mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1230 de 13 de octubre de 2017 el Ministerio de Trabajo en alcance al Oficio mencionado anteriormente dispuso la eliminación de 47 vacantes adicionales, dando así cumplimiento a la eliminación de partidas vacantes de esta Cartera de Estado.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1930 de 15 de noviembre de 2018, el Ministerio del Trabajo envía al Ministerio de Economía y Finanzas el listado de partidas vacantes a eliminar, siendo 12 partidas las afectadas para la Secretaría del Deporte.

- e) **Sobre el personal de apoyo:** Para dar cumplimiento a esta disposición esta Cartera de Estado no está realizando contrataciones de personal de apoyo (adjetivo), únicamente se cubre vacantes por reemplazos del personal agregador de valor (sustantivos).
- f) **Evaluación de cargas del trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas:**

No aplica.

- g) **Contratos de servicios profesionales y consultorías:** Los contratos de servicios profesionales que mantiene esta Cartera de Estado son relacionados con los procesos Agregadores de valor y por imperativa necesidad institucional; dando así cumplimiento a la necesidad de mantener contratos de servicios profesionales y/o contratos técnicos

especializados en esta Cartera de Estado, de estos 16 (Dieciséis) contratos que fueron dados por terminado al 27 de diciembre de 2019.

- h) **Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias:** las horas extraordinarias y suplementarias que paga esta Cartera de Estado es únicamente a los conductores del Despacho de Secretaría y de la Subsecretaría de Deporte y Actividad Física, debido a la necesidad de las Máximas Autoridades, por lo que se ha racionalizado este pago.
- i) **Licencias con remuneración:** en este período esta Cartera de Estado no ha tenido requerimientos de licencias con remuneración por estudios de post grado, maestrías o especializaciones, otorgándose únicamente en septiembre de 2019 una Licencia Sin Remuneración por Estudios.
- j) **Optimización de recursos:** En agosto 2019 esta Cartera de Estado realizó 2 terminaciones de nombramiento provisional en Planta Central, cuyas partidas no serán cubiertas durante el presente ejercicio fiscal 2019, generando una optimización en este ejercicio económico de USD 8.580,00 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) en el ítem Presupuestario de Remuneraciones.

En septiembre 2019 esta Cartera de Estado realizó 8 terminaciones de nombramiento provisional: 6 en territorio y 2 en Planta Central, cuyas partidas no serán cubiertas durante el presente ejercicio fiscal 2019, generando una optimización en este ejercicio económico de USD 27.321,30 (VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 30/100) en los ítems Presupuestarios de Remuneraciones, Décimo Tercer Sueldo, Décimo Cuarto Sueldo, Fondos de Reserva y Aporte Patronal.

A partir del 01 de octubre de 2019 entró en vigencia la Resolución Nro. MDT-VSP-2019-046 de 17 de septiembre de 2019 y Oficio Nro. MDT-SFSP-2019-1633, con la cual el Ministerio del Trabajo realiza la Aprobación de Reclasificación descendente de 7 puestos NJS de la Secretaría del Deporte: Coordinadores Zonales de NJS4 a NJS2, a continuación el detalle de optimización de recursos:

Ahorro 2019 Territorio: USD 6.074,41

Ahorro Anual Territorio: USD 24.297,66

- k) **Racionalización de programas públicos:** No aplica

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

- a) **Racionalización del pago por viático por gasto de residencia:** El Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene políticas de austeridad fue emitido en el mes de septiembre de 2017, por tanto a continuación se realiza un análisis comparando la situación del pago por viático por gasto de residencia entre los meses de noviembre y diciembre de 2019 y de diciembre 2018 a diciembre de 2019:

A

SECRETARÍA DEL DEPORTE

El Decreto Ejecutivo No. 135 que contiene políticas de austeridad fue emitido en el mes de septiembre de 2017, por tanto a continuación se realiza un análisis comparando la situación del pago por viático por gasto de residencia durante los meses de julio a diciembre 2019:

MENSUAL

CONCEPTO	PERÍODO	No. BENEFICIARIOS	VALOR PAGADO	% REDUCCIÓN BENEFICIARIOS	% REDUCCIÓN VALOR
Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	JULIO 2019	9	3,894.00	0,00%	0.00%
	AGOSTO 2019	10	3,894.00		
	SEPTIEMBRE 2019	9	3,894.00	0,00%	0.00%
	OCTUBRE 2019	9	3,894.00		
	A NOVIEMBRE 2019	9	3,894.00	0,00%	0.00%
	A DICIEMBRE 2019	9	3,894.00		

En el mes de agosto de 2019 salió 1 (un funcionario del NJS grado 7, el mismo que fue reemplazado por 1 (un funcionario del NJS, por tal motivo se le pagó el proporcional a cada uno sin afectar el total del presupuesto asignado por este concepto, según lo establecido en la Quinta Disposición General del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0168 de fecha 27 de octubre de 2017.

De noviembre a diciembre de 2019 se mantienen los 9 funcionarios que reciben el pago por viático por gasto de residencia, es decir se mantiene el valor de \$3.894,00 (Tres mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 dólares), sin incrementar el presupuesto por este rubro.

- b) **Viajes al exterior:** La Secretaría del Deporte pertenece al Consejo Sectorial de lo Social, quien se encarga de la revisión y aprobación de las solicitudes de viajes al exterior de los servidores y funcionarios de esta Cartera de Estado, por este rubro la Secretaría ha realizado los siguientes pagos por concepto de pasajes al exterior en el periodo de julio a diciembre 2019:

MES	MONTO
JULIO	3689,19
AGOSTO	1482
SEPTIEMBRE	2477,64
OCTUBRE	6115,01
NOVIEMBRE	4962,28
DICIEMBRE	0
TOTAL	18726,12

- c) **Movilización interna:** La Secretaría del Deporte ha procedido a asignar las movilizaciones estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Mes	Cantidad	% de disminución
JULIO	371	7,81
AGOSTO	342	
SEPTIEMBRE	366	3,01
OCTUBRE	355	
NOVIEMBRE	372	17,47
DICIEMBRE	307	

Se debe mencionar que de acuerdo a la planificación de actividades de la Secretaría del Deporte llevadas a cabo en el mes de diciembre se continua con las inspecciones de infraestructura deportiva a nivel nacional dentro del "Proyecto Juego Limpio 2030" en tema de levantamiento de fichas y fiscalización de obras, Plan Nacional de Capacitación en Cultura Física y Ciencias Aplicadas 2018-2021", Seguimiento a deportistas del Plan de Alto Rendimiento, así como también el desarrollo de los proyectos enfocados a la recreación deportiva de la ciudadanía, por lo cual la cantidad de movilizaciones mensuales internas y hacia el territorio nacional se mantienen en una constante

d) Compra de pasajes:

Se realiza el contrato Nro. 021 cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE"**, proceso COTS-SEDEP-001-2018.

Con este antecedente informo que al aplicar el Decreto Ejecutivo Nro. 135 Art. 17 Compra de pasajes.- Para la Función Ejecutiva, se elimina la compra de pasajes premier (que permiten cambiar la hora o fecha), salvo para miembros del gabinete personal autorizado por la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Con fines de optimización en la adquisición de pasajes por internet, de la agencia de viajes, de la compañía u otros.

Por compra de pasajes la Secretaría del Deporte ha realizado los siguientes pagos por concepto de pasajes al interior en el periodo de julio a diciembre 2019:

MES	MONTO
JULIO	8819,79
AGOSTO	8467
SEPTIEMBRE	16069,57
OCTUBRE	12429,26
NOVIEMBRE	10584,28
DICIEMBRE	10202,75
TOTAL	66572,65

e) Evaluación de vehículos terrestres:

Con el objeto de dar cumplimiento al literal e del decreto Ejecutivo Nro. 135, mediante Oficio Nro. MD-CGAF-2017-0094 de fecha 12 de octubre de 2017, la Secretaria del Deporte remitió al Secretario General de la Presidencia de la Republica señor Eduardo Mangas Mairena la siguiente información:

Listado del parque automotor registrado en el Sistema de Bienes y Existencias del eSIGEF.

Matriz del parque automotor del sector público-PASP, a fin de levantar la información de los vehículos terrestres institucionales públicos, con excepción de los vehículos de uso especializado.

Registro fotográfico en alta resolución de las unidades vehiculares con sus respectivas placas.

SECRETARÍA DEL DEPORTE

Matriz de los vehículos de alta gama (2,6 c.c. y/o valor de mercado mayor a USD \$35.000,00 treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

f) Compra de vehículos:

La Secretaría del Deporte no ha realizado la compra de vehículos en el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2017 al 31 de mayo de 2019.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público:

Mediante Oficio Nro. MD-DM-2018-0340-OF de fecha 04 de abril de 2018, la Secretaria del Deporte remitió al Secretario General de la Presidencia de la Republica señor Andrés Mideros Mora, y al Director del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico, Doctor Nicolás Issa Wagner la siguiente información:

Matriz de vehículos del parque automotor del sector público.

Mediante Oficio Nro. SD-DA-2019-0191 de fecha 30 de enero de 2019, la Secretaría del Deporte remitió a la Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico, INMOBILIAR, en formato Excel con la información precisa y valida la plantilla del parque automotor de la Secretaria del Deporte.

h) Uso de vehículos oficiales:

La Secretaría del Deporte cuenta con 28vehículos institucionales incluido una motocicleta y un bus los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Designación/Usó	Cant. Julio	Cant. Agosto	Cant. Septiembre	Cant. Octubre	Cant. Noviembre	Cant. Diciembre
Vehículos asignados a la máxima autoridad	2	2	2	2	2	2
Vehículos asignado al Subsecretario de Deporte y Actividad Física	1	1	1	1	1	1
Vehículos asignados al Pull Institucional	17	17	17	17	17	17
Vehículos considerados para el proceso de baja	7	7	7	7	7	7
Vehículos Transferidos Coordinación Zonal 8	1	1	1	1	1	1
TOTAL VEHÍCULOS	28	28	28	28	28	28

i) Realización de eventos públicos y de capacitación:

Durante los meses de julio a diciembre de 2019 esta Cartera de Estado ha mantenido únicamente capacitaciones para servidores a manera de autogestión, las mismas que han sido gestionadas con otras instituciones públicas.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles:

La Secretaría del Deporte no cuenta con inmuebles arrendados, motivo por el cual no se han realizado remodelaciones, adecuaciones y/o mantenimiento en este tipo de inmuebles.

Cabe señalar que en el año 2017, en el edificio matriz de la Secretaría del Deporte se realizó una adecuación menor por el valor de USD 2.023,88 más IVA.

Durante el año 2018, no se ha realizado ningún tipo de remodelaciones, adecuaciones y/o mantenimientos, salvo trabajos menores de pintura con personal de la Secretaría del Deporte.

En el año 2019 con el objeto de atender necesidades institucionales en función de la nueva estructura orgánica de la Secretaría del Deporte, se realizó el Servicio de Adecuación en las instalaciones de Planta Central por un valor de USD 6.785,71.

k) Propaganda y publicidad:

No procede

l) Control de inventarios:

En aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135 y dentro de la política de control de los inventarios de bienes se procedió a dar inicio con la constatación física de los bienes y existencias del segundo semestre del año fiscal 2019, desde el 2 de septiembre del 2019 misma que culminará el 31 de diciembre del 2019, evidenciando un avance del 50% de la constatación física.

Cabe mencionar que la unidad de gestión interna de control de bienes independiente a la constatación física, realiza periódicamente controles a los bienes que se encuentran bajo la custodia de los usuarios finales y/o custodios administrativos con la finalidad de salvaguardar los inventarios institucionales.

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial 007 publicado en Registro Oficial 426 de 12 de febrero del 2019 se reforma el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional que dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Administrativa establece en su literal "h) Proveer de recursos materiales y suministros a todas las áreas funcionales de la institución de planta central", se procedió a realizar la adquisición de toners-repuestos de impresoras, repuestos y dispositivos para equipos médicos, y materiales promocionales, estrictamente necesarios para el desempeño de las funciones de esta cartera de estado por un monto USD \$ 57.361,77

Como política y procedimiento interno de austeridad, se ejecuta el control de los suministros y materiales a las diferentes direcciones, previo a atender la orden de pedido de cada dirección realizada mensualmente.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

En el periodo en perspectiva de julio a diciembre de 2019 no existe ningún consumo de telefonía celular por parte de la institución tanto en servicios móviles como en bases fijas



n) Contratación de empresas de seguridad

La Secretaría mantiene contratados 10 puntos de servicio de vigilancia permanente con arma letal conforme fue autorizado por el Ministerio del Interior de acuerdo al flujo de visitantes y usuarios, contratados mediante Catálogo Electrónico, Contrato Nro. 025 SIE-SEDEP-012-2018 finalizó el 08 de octubre de 2019 y el Contrato Nro. 009 SIE-SEDEP-012-2019, siendo las erogaciones por este rubro detalladas a continuación:

MES	MONTO
JULIO	34169,2
AGOSTO	34169,2
SEPTIEMBRE	34169,2
OCTUBRE	32852,79
NOVIEMBRE	28799,52
DICIEMBRE	29759,5
TOTAL	193919,41

Aclaración: En los reportes aprobados correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019, se reportó el valor correspondiente al Contrato Nro. 025 SIE-SEDEP-012-2018, sin embargo este culminó al 08 de octubre de 2019, fecha en la que inició el nuevo Contrato Nro. 009 SIE-SEDEP-012-2019 en el que obtuvo un mayor ahorro para la institución en relación al costo de los servicios en la etapa de puja del procedimiento, siendo los valores correctos los reportados en el presente informe.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Durante los meses de julio a diciembre 2019, esta cartera de Estado ha realizado sus contrataciones de bienes y/o servicios realizando un estudio de Mercado dando cumplimiento a la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública Nro.-72 del 31 de Agosto de 2016 y la Resolución Nro.-088 emitida el 9 de marzo de 2018. Tomando en cuenta proformas con el menor valor y contrataciones similares en años anteriores.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Mediante Memorando No. INMOBILIAR-DL-2018-0487-M de 17 de diciembre del 2018 suscrito por la Srta. Abg. Sandra Touma Directora de Legalización del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, solicitó a esta Cartera de Estado la viabilidad de transferencia de los inmuebles (...), en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 503.

Mediante Memorando No. SD-DA-2019-0019-MEMORANDO de 7 de enero del 2019, suscrito por el señor Ing. Álvaro Castillo Director Administrativo solicitó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica remita la documentación a fin de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 503.

Mediante Memorando No. SD-CGAJ-2019-0035 de 21 de enero del 2019 suscrito por la Dra. Carla Jiménez Coordinación General de Asesoría Jurídica, informó que *“una vez que se cuente con la información solicitada, la misma será remitida inmediatamente, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente.*

SECRETARÍA DEL DEPORTE

La Contraloría General del Estado en coordinación con La Secretaría del Deporte en se encuentra todavía realizando el "examen especial al traspaso y administración de las instalaciones e infraestructura deportiva y recreacional de las diversas entidades de la Administración Pública Central e Institucional al Ministerio del Deporte, actual Secretaría del Deporte y entidades relacionada, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de mayo del 2019".

q) Personal de seguridad

La máxima autoridad de la Secretaría del Deporte cuenta con personal de seguridad otorgado por el Ministerio del Interior.

Periodo julio a diciembre 2019	
GRADO	CANT.
Capitán	1
CBOP.	1
TOTAL	2

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

DESCRIPCIÓN	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Suministros de impresión, repuestos suministros de oficina, material didáctico, uniformes.	29683,78	12,77	69945,1	11882,21	5601,52	57361,77	174487,15
Movilizaciones Internas	371	342	366	355	372	307	2113
Uso de vehículos oficiales(Asignados a las máximas autoridades)	2	2	2	2	2	2	2
Asignación y uso de teléfonos celulares	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de seguridad privada fija para oficinas y dependencias de la Secretaría del Deporte	34169,2	34169,2	34169,2	32852,79	28799,52	29759,5	193919,41
Viajes al exterior	3689,19	1482	2477,64	6115,01	4962,28	0	18726,12
Compra de Pasajes nacionales	8819,79	8467	16069,57	12429,26	10584,28	10202,75	66572,65
Personal de seguridad	2	2	2	2	2	2	2

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que **Secretaría del Deporte** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto


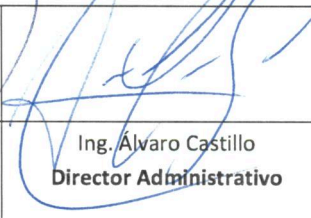
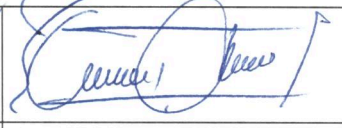
SECRETARÍA DEL DEPORTE

institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

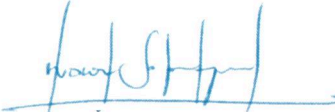
SECRETARÍA DEL DEPORTE

Quito, D.M., 08 de enero de 2020

Elaborado por:

		
Ing. Andrés Domínguez Director de Administración del Talento Humano	Ing. Álvaro Castillo Director Administrativo	Ing. Cristian Hidalgo Director Financiero

Aprobado por:


Econ. Andrea Sotomayor Secretaria del Deporte

